



DSI / Doctrina y jurisprudencia

ENERO 2026

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

Fuentes: Periódicos La Ley y El Derecho, newsletters digitales El Dial Express, Microjuris y Diario Judicial, revista semanal Jurisprudencia Argentina, Errepar y Rubinzal Culzoni. Sitios webs institucionales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Centro de Información Judicial (CIJ)

DOCTRINA

CONSENTIMIENTO INFORMADO + VICIOS DE LA VOLUNTAD + INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Colombo, María Celeste. La manipulación algorítmica como vicio de la voluntad. Un encuadre desde el derecho civil argentino. SJA 16/01/2026, JA 2026-I. Cita: TR LALEY AR/DOC/3036/2025. Sumario: I. Introducción.— II. ¿Qué es la manipulación algorítmica? El uso de la IA para explotar vulnerabilidades.— III. Los vicios de la voluntad en nuestro ordenamiento jurídico.— IV. El encuadre de la manipulación algorítmica en el derecho civil argentino.— V. Palabras finales.

DERECHO TRIBUTARIO + RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO + PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA + CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Ruetti, Germán J. Diez, Humberto P. La "obligación de no denunciar" en el nuevo régimen penal tributario. Doctrina Penal Tributaria y Económica ERREPAR, 06/01/2026. Los autores analizan la ley 27799 de inocencia fiscal, que reforma el artículo 19 del Régimen Penal Tributario para establecer la obligación imperativa de no denunciar penalmente en casos en los que no exista un comportamiento claramente punible. El estudio destaca que el organismo recaudador debe abstenerse de realizar la denuncia cuando el ajuste derive de diferencias de interpretación técnica, del uso exclusivo de presunciones legales, o cuando el contribuyente haya informado previamente su criterio interpretativo. Asimismo, se resalta la incorporación de la regularización espontánea, que impide la acción penal si el sujeto presenta o rectifica sus declaraciones antes de ser notificado de una fiscalización.

DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD + ADULTOS MAYORES

Expte. N° 13.241 - "S. G. E. s/ determinación de la capacidad jurídica" - Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Necochea (Buenos Aires) - 28/10/2025. Citar: elDial.com - AAEE52. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD. Demanda de determinación de la capacidad jurídica de una adulta mayor promovida por su hija. Rechazo. Principio de celeridad. En función de la prueba producida y la contundencia de los informes técnicos ha



quedado acreditada la plena capacidad de la Sra. quien vive sola con plena autonomía material y emocional. Corresponde dejar sin efecto la Inhibición GENERAL DE BIENES decretada contra la madre de la solicitante.

DERECHO TRIBUTARIO + RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO + PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA + CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Rodríguez Saiach, Luis A. Las reformas de la "Ley de Inocencia Fiscal" al Código Civil y Comercial, en materia de prescripción. ElDial, 09/01/2026. Citar: elDial.com – DC377B. 1. La ley de inocencia fiscal y la modificación al Código Civil y Comercial en materia de prescripción. 2. La modificación del artículo 2532 CCC no es de importancia. 3. Modificación al artículo 2560 en cuanto al comienzo del plazo de prescripción para las obligaciones tributarias. 4. El tema de los plazos. 5. El comienzo del término. 6. La reforma es parte del blanqueo

López Herrera, Edgardo. Las reformas a la prescripción en la Ley de Inocencia Fiscal 27.799. La Ley Online. Cita: TR LALEY AR/DOC/1/2026. I. Los plazos de prescripción de tributos provinciales y municipales. La cuestión antes de la sanción del Código Civil y Comercial. — II. La cuestión de las facultades provinciales luego de la sanción del Código Civil y Comercial. — III. La modificación efectuada por la Ley de Inocencia Fiscal a los arts. 2532 y 2560 del Cód. Civ. y Com. — IV. La modificación al art. 56 inc. a de la Ley 11.683. La reducción del plazo de prescripción. — V. Conclusión.

EXCLUSIÓN HEREDITARIA + SEPARACIÓN DE HECHO

Giménez, Luis Carlos. La separación de hecho sin voluntad de unirse como causal de exclusión hereditaria: una interpretación restrictiva del art. 2437 CCyCN. Comentario a fallo "A M A s/ Sucesión ab-intestato". El Dial, 16/01//2026. Citar: elDial.com – DC377D. "El presente comentario analiza el derrotero procesal de un heredero colateral que promovió la exclusión de la vocación hereditaria del cónyuge supérstite de su hermano fallecido, con fundamento en la causal de separación de hecho prevista en el art. 2437 del Código Civil y Comercial de la Nación."

FAMILIA + CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN ARGENTINA

Herrera, Marisa. 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial: Un año de festejos federales ¿y de consolidación jurídica?. RC, 30/12/2025. Cita: 841/2025. 1. Brevísimas palabras introductorias. 2. Lo consolidado. 3. Los nuevos planteos. 4. Los debates abiertos. 5. También brevísimas palabras de cierre. La autora presenta un balance analítico sobre la aplicación del Código Civil y Comercial tras cumplirse 10 años de su entrada en vigencia, focalizando el análisis en el ámbito del Derecho de las Familias. En este sentido, examina los aciertos consolidados, explora planteos disruptivos y se adentra en la necesidad de reformas legislativas que protejan derechos económicos y filiatorios frente a las lagunas normativas actuales. Con todo ello, concluye que, pese a los avances, la complejidad de las relaciones humanas exige una actualización legislativa continua y un compromiso democrático profundo.



FIRMA ELECTRÓNICA + JURISPRUDENCIA

Cagliero, Yamila. Jurisprudencia agrupada: Firma electrónica. Criterios de validez, límites y consecuencias procesales. LA LEY 16/01/2026 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/3142/2025

INTELIGENCIA ARTIFICIAL + JURISPRUDENCIA

Cagliero, Yamila. Jurisprudencia agrupada: Inteligencia Artificial en la práctica jurídica: Ética, responsabilidad y sanciones. LA LEY 05/01/2026 , 1. TR LALEY AR/DOC/3141/2025

OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Borsini, Mayra(16/12/2025). OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN PESOS: UN FALLO DEL ALTO TRIBUNAL SOBRE LA EQUIVALENCIA PACTADA EN EL CONTRATO. En: Errepar. Práctica Integral Santa Fe (PSF). SUMARIO: A partir de la sentencia recaída en la causa "Sucesores de Camilo Racca -Norberto y Mario Racca-", dictada por la CSJN, se analizan las obligaciones en moneda extranjera pagaderas en moneda nacional(...) La Cámara había exigido una "equivalencia real" que permitiera la recompra de dólares, pero la CSJN dispuso revocar la sentencia.

REGISTROS ESPECIALES + DIRECTIVAS ANTICIPADAS + ACTOS DE AUTOPROTECCIÓN + ADULTOS MAYORES

Cómo funcionará el Registro Gratuito de Voluntades Anticipadas para Personas Mayores. Errepar 21/1/2026.

SOCIEDADES COMERCIALES + CAPITAL SOCIAL + ACCIONES SOCIETARIAS

Genoud, Francisco. La amortización de acciones como medio de exclusión del accionista inactivo. El Derecho - Diario, Tomo 315. 07-01-2026 . Cita Digital: ED-VI-CCCXII-786. I. Introducción. - II. Planteo del problema. - III. La figura de la amortización de acciones. - IV. Ganancias líquidas y realizadas. IV.I. ¿Reducción de capital? IV.II. Tratamiento de la reducción sin oposición de acreedores como consecuencia de la amortización (art. 204). - V. Trato igualitario entre los accionistas. - VI. Emisión de bonos de goce. - VII. El justo precio y su compleja armonización con el bono de goce. - VII.I. El valor nominal como justo precio. VII.II. El valor real como justo precio. VII.III. Breves consideraciones. - VIII. La amortización de acciones como medio de exclusión. - IX. Conclusiones.

JURISPRUDENCIA

BLOCKCHAIN + FIRMA ELECTRÓNICA + FIRMA DIGITAL

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. 15/12/2025. 17874 / 2025. GARANTIZAR S.G.R. c/ MEDSURGICAL ARGENTINA SA Y OTROS s/EJECUTIVO. Diario Judicial, 19/01/2026. La Cámara Comercial confirmó que un documento con firma electrónica, incluso mediante una plataforma que utiliza tecnología blockchain para validar la rúbrica, requiere la



citación de codemandados a fin de que reconozcan o desconozcan la suscripción del documento.

CAPACIDAD JURÍDICA + APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 23 LA PLATA (Buenos Aires) – 17/012/2025 (Sentencia firme) Expte. N° xxx – “C Y G. G. M s/determinación de la capacidad jurídica” . El Dial, 06/01/2026. Citar: elDial.com – AAEE20. Fallo inmediato dictado en el marco de un proceso de determinación de la capacidad jurídica. En audiencia se incorporó el dictamen interdisciplinario, se notificó directamente al causante y se dictó una sentencia readecuada conforme a la Ley 26.657. Mediante el uso de lenguaje claro y sencillo, y con apoyo de la plataforma Microsoft Teams, se transcribió íntegramente la sentencia oral. El fallo mantuvo la restricción parcial de la capacidad para actos de administración y disposición y confirmó al hermano como sistema de apoyo, reafirmando el principio de intermediación de acceso a la justicia.

CAPACIDAD JURÍDICA + APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD + INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES

Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Necochea. 28/10/2025. Expte. 13241. “SGE S/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA”. Diario Judicial, 07/01/2025. <https://www.diariojudicial.com/news-102084-la-edad-sola-no-incapacita> Se rechazó una demanda de determinación de la capacidad jurídica promovida por la hija de una mujer de 87 años. Además, dispuso el levantamiento inmediato de la inhibición general de sus bienes.

CAPACIDAD JURÍDICA + APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD + CURATELA

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE NECOCHEA (Buenos Aires) – 18/03/2024. Expte. N° 14098. “C. O. N. S/ Determinación de La Capacidad Jurídica”. El Dial, 19/01/2026. Citar: elDial.com – AAE06A. Proceso de determinación de la capacidad jurídica de una adulta mayor internada en un hogar de ancianos. Curador oficial. El hogar no funciona como apoyo. CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES. Tutela judicial reforzada. Intervención preferencial. Se revoca parcialmente la sentencia que ordenó que la función de apoyo la cumplieran en conjunto el hogar de ancianos y la curaduría oficial

CAPACIDAD JURIDICA + PERSONAS CON DISCAPACIDAD + INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

Palacios, Agustina. Una lectura de la ley 27.610 y su interacción con el Código Civil y Comercial de la Nación a 10 años de su vigencia. Avances y desafíos en materia de capacidad jurídica, a la luz de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. RDF 122, 142. Sumario: I. A modo de introducción.— II. Un



repaso al contexto nacional.— III. Recomendaciones del Comité Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.— IV. La Nota Técnica Nro. 11 de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (Ministerio de Salud).— V. Una ¿lectura? de la IVE a la luz de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.— VI. A modo de breves conclusiones. Cita: TR LALEY AR/DOC/2510/2025

COMPRAVENTA DE ACCIONES + INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO + DIVIDENDOS EN ESPECIE

Poder Judicial de la Nación. CAMARA COMERCIAL - SALA C. 11/12/2025. Expte. N° 12872/2018. "ONORATO, ESTEFANÍA LIZ Y OTRO C/ DE NARVÁEZ STEUER, LUIS CARLOS S/ORDINARIO". El caso se originó en un contrato de compraventa de acciones, mediante el cual los actores vendieron al demandado el 22,33% del capital social de la firma Don José SA. El precio se pactó en dos tramos: una parte en dinero, que fue abonada, y otra en especie, consistente en la entrega de 35.000 m² en lotes ubicados en el Polo Industrial de General Rodríguez. El contrato fijó un plazo de 24 meses para cumplir con la entrega de los terrenos, plazo que venció sin que el demandado hubiera puesto a disposición los lotes comprometidos.

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + CANON LOCATIVO

UNIDAD PROCESAL N° 17 2DA CIRC.DE GENERAL ROCA (Río Negro) – 14/10/2025 (sentencia definitiva) Expte. N° RO-02356-F-2023 – "C.M.A. c/ G.C.V. s/ ordinario (fijación de canon locativo)". elDial.com, 05/01/2026. Citar: elDial.com – AAEDFA. Demanda a los fines de solicitar se fije CANON LOCATIVO y la forma en que deberá abonarse entre excónyuges. Se confirma. Demandado vive en el inmueble junto a su actual pareja. Al momento de realizar la propuesta reguladora de divorcio la actora manifestó que reclamaba el 50% del valor inmueble que fuera asiento del hogar conyugal. Medición sin acuerdo. El inmueble cuyo canon se solicita fue entregado por el Instituto de Promoción de la Vivienda de la Provincia a nombre de ambos excónyuges. El demandado ha expresado CALIFICATIVOS PEYORATIVOS hacia la actora. Calificativos inadmisibles para que el letrado los transcriba desde una perspectiva igualitaria. Las partes no han instado la prueba tendiente a determinar el valor aproximado de la vivienda con la respectiva tasación. Se difiere el monto, intereses y tiempo para la etapa de ejecución de sentencia.

ESCRIBANOS PÚBLICOS + PROVINCIA DE CORRIENTES + DEBER DE INFORMACIÓN + LAVADO DE ACTIVOS + UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CNACAF – SALA V – 04/11/2025. Expte. N° 3259/2023. "G., P. I. c/ Estado Nacional Argentino (Unidad de Información Financiera) s/Código Penal Ley 25246 – Dto. 290/07 Art 25". El Dial, 21/01/2026. Citar: elDial.com – AAEE95. La CNACAF desestimó el recurso interpuesto por una escribana contra la resolución de la UIF, que aplicó una multa por incumplimiento de la obligación impuesta en el art. 3 de la Resolución UIF N° 50/2011, por no haber cumplido con su deber de registración como sujeto obligado a informar sobre las operaciones en las que interviene, a fin de prestar colaboración en la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.



EXCLUSIÓN HEREDITARIA + SEPARACIÓN DE HECHO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CORRIENTES – 16/12/2025. Expte. N° I01 29827/1 - "A M A s/ sucesión ab-intestato – Incidente de exclusión de herencia". El Dial, 15/01/2026. elDial.com – AAEE3B. Nota al fallo por Giménez, Luis Carlos. La separación de hecho sin voluntad de unirse como causal de exclusión hereditaria: una interpretación restrictiva del art. 2437 CCyCNEI Superior Tribunal de Justicia de Corrientes revocó la sentencia que había dispuesto la exclusión hereditaria de la cónyuge supérstite del causante, al considerar que no se encontraba configurada la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse prevista en el art. 2437 del Código Civil y Comercial, en tanto se tuvo por acreditadas que las manifestaciones expresas del causante y su conducta fueron elementos demostrativos de la subsistencia del proyecto de vida conyugal.

OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

CSJN, 11/11/2025. Sucesores de Camilo Racca y otro c/Comercial Carrazana S.A. y otros s/consignación. Comenta Borsini Mayra. En: www.csjn.gov.ar

SOCIEDADES COMERCIALES + QUIEBRA + FRAUDE

Cám. Nac. Crim. y Correc. Sala: VI. 11/12/2025. Sardi, V. D. y otros s/ quiebra fraudulenta. Errepar, 16/01/2026. La Cámara Nacional Criminal y Correccional revocó la falta de mérito y dispuso el procesamiento sin prisión preventiva de los directivos de dos sociedades y de un administrador de hecho, al considerarlos coautores del delito de quiebra impropia por haber sustraído materia prima y mercadería de la masa de acreedores y haber continuado clandestinamente el giro comercial a través de una firma continuadora.

VIVIENDA FAMILIAR + EMBARGO + REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala A. Silos Areneros Buenos Aires S.A.C. c/ Milone Rosa y otro s/ ejecutivo. 30 de octubre de 2025. MJ-JU-M-158083-AR. Si el bien de familia fue constituido en fecha anterior al embargo pero el Registro de la Propiedad tomó razón luego de la traba de la medida cautelar, es inoponible al acreedor embargante de buena fe que logró la inscripción del embargo sobre la afectación y su fecha de inscripción.

LEGISLACIÓN

DERECHO TRIBUTARIO + RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO + PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA + CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO. Ley 27799. Boletín Oficial de la República Argentina. Fecha de publicación 02/01/2026. <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/337029/QR>



SOCIEDADES COMERCIALES + COMISIÓN NACIONAL DE VALORES + INSCRIPCIÓN REGISTRAL

RESOLUCIÓN GENERAL (CNV) 1102/2025

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Com. Nac. Valores

Fecha: 30/12/2025

Bol.Oficial: 31/12/2025

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/337007/20251231>

La CNV habilita la doble inscripción para Sociedades Gerentes y Agentes de Negociación. El organismo modifica las condiciones para que sociedades gerentes de fondos comunes de inversión también se inscriban como agentes de negociación. En consecuencia, se precisan deberes de segregación funcional, organización interna y controles específicos para evitar incompatibilidades y conflictos de interés. La norma aclara que ciertas categorías son excluyentes y detalla efectos principales sobre la registración contable y operativa.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES + FIDEICOMISO FINANCIERO + MERCADO INMOBILIARIO

Resolución General 1105/2026

RESGC-2026-1105-APN-DIR#CNV - Normas (N.T. 2013 y mod.).
Modificación.

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Com. Nac. Valores

Fecha: 21/01/2026

Bol.Oficial: 21/01/2026

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/337641/20260122>

La Comisión Nacional de Valores (CNV) oficializó una serie de cambios normativos que apuntan a simplificar la estructura de los instrumentos de inversión inmobiliaria. La Resolución introdujo una 'dispensa' estratégica: a partir de ahora, los Programas Globales de Fideicomisos Financieros destinados al sector inmobiliario o hipotecario no necesitarán identificar a los fiduciantes (quienes aportan los activos) al momento de su creación.

REGISTROS ESPECIALES + DIRECTIVAS ANTICIPADAS + ACTOS DE AUTOPROTECCIÓN + ADULTOS MAYORES

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 6858 -
Creación del Registro Gratuito de Voluntades Anticipadas para



Personas Mayores.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Publicado en el B.O.: 09/01/2026

https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PL-LEY-LCABA-LCBA-6858-26-7280.pdf

Establece la creación del Registro Gratuito de Voluntades Anticipadas para Personas Mayores. Esta normativa tiene por objetivo principal regular el proceso de registro de las voluntades anticipadas expresadas por personas mayores, garantizando la gratuidad de dicho registro.

Abreviaturas

DJ	Doctrina judicial
ED	El derecho
JA	Jurisprudencia argentina
JACBA	Jurisprudencia Argentina Córdoba
LL	La ley
LLBA	La ley, edición Buenos Aires
LLC	La ley, edición Córdoba
LL DfyP	La ley, derecho de familia y de las personas
LLP	La ley, edición Patagonia
LLRCyS	La ley, revista de responsabilidad civil y seguros
LL Sup C. y Q	La ley, suplemento concursos y quiebras
RC D	Rubinzal Culzoni Doctrina digital
SJA	Suplemento de jurisprudencia argentina